



DATA●OBSERVATORY

*“Llamado a propuestas de valor para
constituirse como Aportante de la Fundación
Data Observatory”*

1. Contexto de la creación de la Fundación Data Observatory y del primer llamado. Características del presente llamado.

Mediante el decreto supremo N° 164, de fecha 27 de diciembre de 2018, S.E. el Presidente de la República ejerció la atribución legal del artículo 47 de la ley N° 21.050 designando al Ministro de Economía, Fomento y Turismo para participar en la formación y constitución de una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, y participar en su órgano de dirección.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el decreto supremo N° 164, de 2018, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo realizó un “llamado a presentar propuestas de valor” dirigido a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, o consorcios de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para que presentaran sus propuestas de valor para constituirse como fundadores de la Fundación Data Observatory (“la Fundación” o el “D.O.”), persona jurídica sin fines de lucro regida por las normas del Título XXXIII del Libro Primero del Código Civil.

Dicho llamado público fijó como principal requisito que debían cumplir las propuestas, el de realizar un “Aporte Monetario” sumado a un “Aporte en Capacidades” equivalente o superior al aporte del Gobierno de Chile a la Fundación, ascendente a 3.200 millones de pesos chilenos, convocatoria que fue publicada en dos oportunidades en el diario La Tercera, los días 7 y 28 de enero de 2019, además de la página web del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

En dicho proceso se recibieron tres propuestas, las cuales fueron revisadas por un equipo evaluador del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, resultando exitosas las postulaciones de Amazon Web Services Inc. y la Universidad Adolfo Ibáñez, quienes cumplieron con los mínimos requeridos por el “llamado a presentar propuestas de valor”.

La Fundación tiene por objeto principal adquirir, procesar y almacenar en medios digitales los conjuntos de datos generados por instituciones de carácter público o privado y que por su volumen, naturaleza y complejidad requieren una curaduría, exploración, visualización y análisis que faciliten la disponibilidad de dichos datos para fines del desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación, conocimiento y sus aplicaciones en la economía.

Atendido el objeto principal de la persona jurídica a ser constituida, se estimó conveniente que el Ministro de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación participara de su formación, constitución y dirección, por lo que, mediante decreto supremo N° 75, de 2019, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se modificó el mencionado decreto supremo N° 164, de 2018, incorporando en la designación presidencial al Ministro de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para que éste y el Ministro de Economía, Fomento y Turismo participaran de su formación y constitución.

En cumplimiento del mandato presidencial, con fecha 21 de noviembre de 2019, los Ministros de Economía, Fomento y Turismo y el de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, en

representación del Sr. Presidente de la República, y los representantes de la Universidad Adolfo Ibáñez y de Amazon Web Services, Inc., todos en calidad de fundadores, suscribieron los estatutos de la Fundación Data Observatory ante el Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Santiago, cumpliéndose con depositar una copia del acto constitutivo, y con posterioridad, remitir los antecedentes de la Fundación al Servicio de Registro Civil e Identificación para su inscripción en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro, lo que ocurrió con fecha 10 de enero de 2020, bajo la inscripción N° 306334.

Mediante decreto supremo N° 13, de 12 de febrero de 2021, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se aprobó la constitución y el texto refundido de los Estatutos de la Fundación Data Observatory, el cual fue tomado de razón por la Contraloría General de la República el 3 de mayo de 2021.¹ Actualmente, la Fundación se encuentra realizando las gestiones relativas a la inscripción de los Estatutos refundidos en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro, dando cumplimiento a las disposiciones del Título XXXIII del Libro Primero del Código Civil.

De acuerdo con el artículo octavo transitorio de tales Estatutos refundidos, dicha entidad debe realizar un nuevo llamado a presentar propuestas de valor para permitir la entrada de nuevos interesados bajo condiciones y requerimientos equivalentes al primer llamado que tuvo lugar el año 2019, incluyendo su tabla de evaluación y convocatoria, cuyo pliego de condiciones se detalla en el presente documento.

En virtud de lo anterior, por este acto, la Fundación hace un llamado a proponentes, ya sean personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, o consorcios de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para que presenten propuestas de valor para constituirse como Aportantes de la Fundación.

Composición: La composición del valor de las propuestas deberá estar integrada por: (a) Un aporte monetario en pesos chilenos (“Aporte Monetario”); y (b) aportes en las categorías de infraestructura computacional para adquisición, análisis, exploración y/o visualización de datos, para entrega de grandes volúmenes de datos a escala global; y/o de talento (RR.HH.) para abordar estas tareas y administrar estos recursos (“Aporte en Capacidades”). La materialización de los aportes deberá realizarse dentro de los primeros cinco años desde adjudicada la participación como Aportante Estratégico o Simple.

Publicidad de las ofertas de valor: El contenido de las ofertas será público, una vez cerrado el período de recepción de propuestas, a menos que los proponentes indiquen que parte de sus propuestas se encuentran protegidas por los derechos que le otorga el secreto empresarial, de acuerdo con lo dispuesto en la ley N° 19.039. Para hacer valer este derecho, deberán detallar en forma clara y precisa qué parte del contenido de sus propuestas se encuentra amparada por la protección referida.

¹ Copia de los Estatutos refundidos de la Fundación y antecedentes, disponibles en el link: <https://strategicpartners.dataobservatory.net>

2. Organismo que realiza la convocatoria

Fundación Data Observatory, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, cuya constitución y Estatutos refundidos fueron aprobados mediante decreto supremo N° 13, de 12 de febrero de 2021, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y que se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro bajo el número 306334. Actualmente, la Fundación se encuentra realizando las gestiones relativas a la inscripción de los Estatutos refundidos en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro, dando cumplimiento a las disposiciones del Título XXXIII del Libro Primero del Código Civil.

3. Etapas y plazos

Fecha de publicación del llamado a presentar propuestas: 2 de julio de 2021

Fecha de inicio de preguntas de potenciales oferentes: 18 de julio de 2021

Fecha de término de preguntas de potenciales oferentes: 28 de agosto de 2021

Fecha de publicación de respuestas por el D.O.: 10 de septiembre de 2021

Fecha de cierre del llamado (último día para presentar propuestas): 30 de septiembre de 2021

Fecha de selección de Aportantes: a más tardar el 31 de octubre de 2021

Como mecanismo de preguntas y respuestas, estas deberán ser enviadas al correo electrónico strategicpartners@dataobservatory.net. No se admitirán preguntas ni solicitudes de aclaración por otro medio. Los proponentes podrán hacer consultas respecto de las disposiciones de la presente convocatoria, sólo hasta el día 28 de agosto de 2021, con indicación expresa del punto al cual hace referencia. Las consultas se responderán siempre que se formulen en forma concreta y precisa, y que sean pertinentes al desarrollo de la presente convocatoria.

El D.O. generará respuestas para las consultas planteadas por los proponentes, las cuales se publicarán a más tardar el día 10 de septiembre de 2021 en el sitio web <https://strategicpartners.dataobservatory.net>. Asimismo, dentro de este mismo plazo, de manera unilateral y por iniciativa propia, podrá realizar las aclaraciones que estime necesarias o que hubieren surgido con motivo de consultas efectuadas por los proponentes, siempre que éstas no modifiquen la convocatoria, en cuyo caso, éstas serán comunicadas en el sitio web ya mencionado.

Durante el periodo comprendido entre el 30 de septiembre y el 30 de octubre de 2021, el DO podrá realizar preguntas, pedir aclaración o mayores antecedentes a los proponentes, en relación con sus propuestas, las que serán comunicadas a la dirección de correo electrónico que remita los antecedentes de las propuestas.

4. Antecedentes que deben incluir en la propuesta para su admisibilidad

Todos los antecedentes solicitados en estas bases deben ser ingresados en formato digital (PDF), en idioma castellano o inglés, a través del portal

<https://strategicpartners.dataobservatory.net> y deberán contener, al menos, los siguientes antecedentes, para que las propuestas sean consideradas como admisibles:

- **Individualización de los proponentes:**
 - Persona natural: Fotocopia legalizada de Cédula de Identidad o documento de identificación de país de origen.
 - Persona jurídica:
 - Fotocopia Legalizada del Rut de la Empresa o identificación de país de origen.
 - Certificado de Vigencia de la Sociedad o equivalente del país de origen, con una antigüedad máxima de tres meses a la fecha de su presentación.

- **Antecedentes generales del proponente:** relato y documentos de respaldo que avalan el interés y/o experiencia del proponente en el ámbito del trabajo con data de grandes volúmenes, que requiere análisis en tiempo real, y que se encuentra observando de manera veraz entre otros fenómenos físicos complejos. Específicamente antecedentes en los ámbitos de infraestructura para trabajar con este tipo de data, análisis de este tipo de data, entrega de contenido relacionado con este tipo de data, talento profesional para trabajar con este tipo de data; todo en relación a data con las características mencionadas inicialmente (características del *Big Data* acorde a la definición de Gartner en 2012 y sus derivadas más actuales). También se considerará la experiencia y/o interés en áreas complementarias a la anterior, como desarrollo de investigación y desarrollo vinculada a big data, desafíos legales y/o sociales en el área de datos. - **límite sugerido: 1 a 3 páginas (4500 - 13500 caracteres)**

- **Antecedentes técnicos:** capacidades técnicas y de talento específicas del proponente en materia de infraestructura para trabajar con este tipo de data, análisis de este tipo de data, entrega de contenido relacionado con este tipo de data, talento profesional para trabajar con este tipo de data todo en relación a data con las características mencionadas inicialmente y/o de conocimientos complementarios relacionados con los desafíos legales y/sociales relacionados con datos - **límite sugerido: 3 a 5 páginas (13500 - 22500 caracteres)**.

- **Planes a futuro del proponente y estrategia:** relato que avala el interés y planificación del proponente a futuro en Chile, en relación a la misión de la Fundación - **límite sugerido: 1 a 2 páginas (4500 - 9000 caracteres)**.

- **Aportes a la Fundación:** especificación del Aporte Monetario y Aporte en Capacidades, los plazos de entrega de dichos aportes y el perfil de inversión, según se indica en la tabla contenida en la sección 5 siguiente - **límite sugerido de 5 páginas (22500 caracteres)**.

- **Condiciones de participación:** calendarización y condiciones bajo las cuales se podrían incorporar como Aportantes del Observatorio de Datos - **límite sugerido: 1 a 2 páginas (4500 - 9000 caracteres)**.

- **Otros antecedentes (Opcional):** que no se hayan solicitado explícitamente en esta sección, en atención a un ***límite sugerido de 5 páginas (22500 caracteres)***.

5. Criterios de evaluación

Las propuestas serán evaluadas conforme a los criterios detallados a continuación:

Ítem	Peso	Observaciones	Forma de evaluación
Aporte Monetario	40%	Este aspecto incluye el aporte estrictamente en dinero.	<ul style="list-style-type: none"> - Monto del Aporte Monetario. - Plazos de entrega/materialización del aporte (que deberá materializarse dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) años desde la adjudicación del presente llamado). - Perfil de inversión, que apunte a financiar operaciones los primeros dos años (27,5% el año 1 y 2), y lineal para los tres restantes (15% de la inversión en los años 3, 4 y 5), o algún otro que se ajuste a la propuesta presentada.
Aporte en Capacidades	40%	Se considerarán como aportes en capacidades relacionadas a la misión del Data Observatory lo siguiente: (a) el tiempo, disponibilidad y capacidad de personas con talento y experiencia que contribuyan a cumplir la misión, (b) tecnologías y soluciones que contribuyan para cumplir la misión, (c) infraestructura y sistemas para procesamiento y almacenamiento habilitantes para la misión, (d) infraestructura para conectividad habilitante para la	<ul style="list-style-type: none"> - Infraestructura computacional (medido en capacidades para storage y procesamiento de datos, disponibilidad de esos activos para el DO y períodos de disponibilidad) - Logística de infraestructura computacional: anchos de banda y cercanía con el territorio nacional, latencias, otros. En particular con el Desierto de Atacama. - Años de experiencia en manejo de open data sets (medida en número de años) - Número de datasets, volumen y características que apelan al valor global de los datasets (medida en número de datasets, volumen y uso) - Número y disponibilidad de profesionales con experiencia en data science, aprendizaje de máquinas, bases de datos, computación de alto rendimiento, frameworks y soluciones para big data, y otros que se especifiquen como valiosos para cumplir la misión (HH disponibilizadas para el DO y periodo de disponibilidad)

		misión, (e) datasets de valor global	
Alineación estratégica	20%	Se evaluará la presentación de una visión estratégica que aborde los objetivos y misión del Data Observatory.	- Se evaluará el perfil del proponente y el contenido de la propuesta en relación a si es pertinente y además aporta valor, en relación a los aspectos claves del proyecto definidos en su descripción y su impacto en las áreas definidas en la misión.

5.1. Mínimo requerido para ser considerado Aportante Estratégico

Para ser considerado Aportante Estratégico, la suma del Aporte Monetario y el Aporte en Capacidades deberá ser equivalente o superior a la suma de \$3.200.000.000 (tres mil doscientos millones de pesos).

5.2. Sobre el Aporte Monetario

A la propuesta de Aporte Monetario de mayor valor se le asignará una nota de 100. El puntaje asignado al resto de los Aportes Monetarios se calculará aplicando la siguiente fórmula:

$$\left(\frac{\text{Aporte Monetario } X}{\text{Aporte Monetario de mayor valor}} \cdot 0.9 \right. \\ \left. + \frac{\text{Perfil de inversión } X}{\text{Propuesta con mejor perfil de inversión}} \cdot 0.1 \right) \cdot 100$$

Donde "Perfil inversión X", será un número entre 0 y 1, siguiendo el siguiente criterio:

- Siendo 1 si es que calza con lo propuesto como requisito;
- Entre 0.5 y 1 si es que calza parcialmente con lo requerido;
- Entre 0 y 0.5 si se aleja de una manera que pone en riesgo la implementación.

5.3. Sobre el Aporte en Capacidades

A la propuesta de Aporte en Capacidades de mayor valor se le asignará una nota de 100. El puntaje asignado al resto de los Aportes en Capacidades se calculará aplicando la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Aporte en Capacidades } X}{\text{Aporte en Capacidades de mayor valor}} \cdot \text{Importancia} \cdot 100$$

Donde “Importancia” será un número entre 0 y 1 que determinará el equipo evaluador en base a las necesidades del DO y cómo la combinación de capacidades propuestas sirve para cubrirlas.

Las áreas requeridas son infraestructura computacional (medido en capacidades para storage y procesamiento de datos, disponibilidad de esos activos para el DO y períodos de disponibilidad); logística de infraestructura computacional: anchos de banda y cercanía con el territorio nacional, latencias, otros (en particular con el Desierto de Atacama); años de experiencia en manejo de open data sets (medida en número de años); número de datasets, volumen y características que apelan al valor global de los datasets (medida en número de datasets, volumen y uso); y número y disponibilidad de profesionales con experiencia en data science, aprendizaje de máquinas, bases de datos, computación de alto rendimiento, frameworks y soluciones para big data, y otros que se especifiquen como valiosos para cumplir la misión (equivalentes en horas hombre disponibilizados para el DO, y periodo de disponibilidad).

5.4. Sobre la Alineación estratégica

Si el perfil del proponente y el contenido de la propuesta demuestra ser totalmente pertinente y además aporta valor, pues aborda la totalidad de los aspectos claves del proyecto y propone una participación que mejora el impacto en las áreas definidas en la misión, se asignará una nota de 100.

Si el perfil del proponente y el contenido de la propuesta demuestra ser totalmente pertinente y además aporta valor, pues aborda la totalidad de los aspectos claves del proyecto, se le asignará una nota de 60.

Si el perfil del proponente y el contenido de la propuesta aborda parcialmente los aspectos claves del proyecto, se le asignará una nota de 30.

Si el perfil del proponente y el contenido de la propuesta no aborda ningún aspecto clave del proyecto o los aborda parcialmente, se asignará una nota de 0.

6. Evaluación y adjudicación

Las propuestas de valor que sean recibidas en virtud de esta convocatoria serán evaluadas por profesionales designados por los Ministros de Economía, Fomento y Turismo, y de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, quienes comunicarán su designación a la Fundación por escrito.

Aquellas propuestas que no obtengan un puntaje mínimo de 60 bajo el criterio “Alineación Estratégica” contenido en la sección 5.4 precedente, no serán adjudicadas y se tendrán, para todos los efectos, como inadmisibles.

Para el caso de Aportes Estratégicos, resultarán adjudicadas las propuestas que (i) cumplan con el requisito mínimo para ser consideradas Aportes Estratégicos contenido en la sección 5.1

anterior; (ii) cumplan con el puntaje mínimo de 60 puntos en el criterio “Alineación Estratégica” contenido en la sección 5.4 precedente; y (iii) tengan una nota total ponderada de acuerdo a la tabla contenida en la sección 5 anterior, de 60 puntos como mínimo. Las propuestas adjudicadas de acuerdo a estos criterios, le darán al proponente la calidad de Aportante Estratégico, teniendo los derechos y obligaciones que se le otorgan a los Aportantes Estratégicos en los Estatutos de la Fundación.

Para el caso de Aportes Simples, resultarán adjudicadas las propuestas que cumplan con el puntaje mínimo de 60 puntos en el criterio “Alineación Estratégica” contenido en la sección 5.4 precedente. Las propuestas adjudicadas de acuerdo a estos criterios, le darán al proponente la calidad de Aportante Simple, teniendo los derechos que se le otorgan a los Aportantes Simples de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Séptimo y Trigésimo Sexto de los Estatutos de la Fundación.

Finalizada la evaluación de las propuestas, el D.O. comunicará el resultado de dicho proceso en el sitio web <https://strategicpartners.dataobservatory.net>.

La adjudicación de Aportantes Estratégicos y de Aportes Simples que resultaren del presente llamado, se realizará en una sesión extraordinaria del Directorio, dedicada exclusivamente a aprobar la inclusión de dichos Aportantes a la Fundación. Para dicha sesión, de manera excepcional, no se exigirán los quórumos mínimos ni los demás requisitos establecidos en el Artículo Décimo Primero de los Estatutos. En esta sesión participarán y votarán exclusivamente ambos Directores por Cartera, no se discutirá ningún otro asunto y, en caso de empate, los Directores por Cartera deberán debatir hasta lograr un consenso.

Una vez publicados los resultados del concurso, el D.O. se contactará con los participantes invitados a formar parte de la Fundación, quienes deberán firmar el acuerdo correspondiente con la Fundación dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la publicación de los resultados de adjudicación.

Desde el ingreso de las propuestas y hasta antes de que los adjudicados firmen el acuerdo correspondiente con la Fundación, los proponentes podrán desistir de su participación, sin necesidad de justificar su decisión.

La Fundación se reserva el derecho de modificar las presentes bases hasta antes de la fecha prevista para el cierre de las postulaciones (30 de septiembre de 2021), pudiendo, en caso de estimarse necesario, ampliar el plazo para presentar propuestas para que los interesados puedan conocer y adecuar sus ofertas a tales modificaciones.

Las modificaciones efectuadas serán publicadas oportunamente para el conocimiento general de los/as interesados/as, en el sitio web <https://strategicpartners.dataobservatory.net>.

Por lo anterior, será de exclusiva responsabilidad de los interesados revisar de manera periódica el portal, de manera tal que puedan tomar conocimiento de aquellas eventuales modificaciones, no pudiendo alegar ignorancia a su respecto.